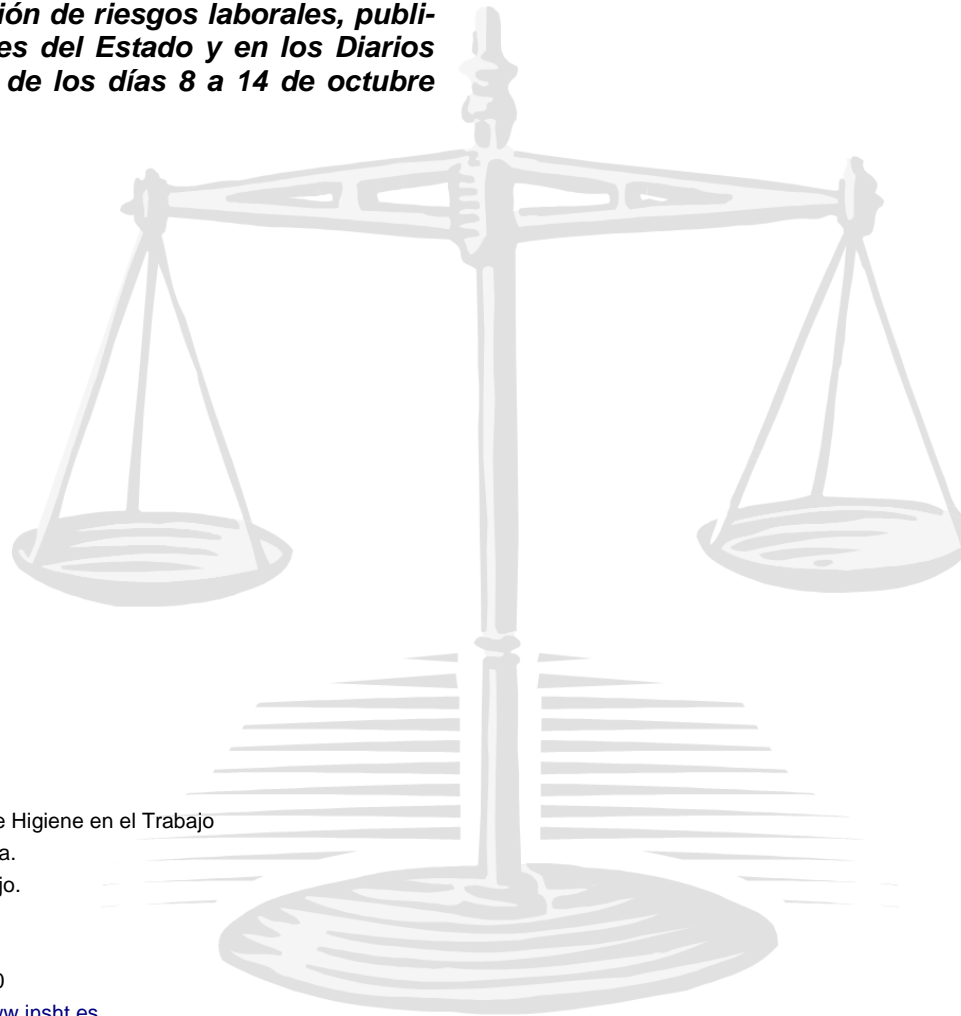


Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 8 a 14 de octubre del 2011



DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado

OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Redacción: Montserrat Solórzano Fàbrega.

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.

Unidad Técnica de Documentación

c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.

Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00

e-mail: cnctinsht@mtin.es. - **Internet:** www.insht.es

NIPO: 792-11-001-9

Jefatura del Estado**Ley 36/2011**, de 10 de octubre, **reguladora de la jurisdicción social.**

BOE nº 245, de 11.10.2011, p. 106584-106725 (15936).

Entrada en vigor: 11.12.2011.

Cita de la exposición motivos: *“Es el caso de la concentración en el orden jurisdiccional social de todas las cuestiones litigiosas relativas a los accidentes de trabajo y que hasta ahora obligaban a los afectados a acudir necesariamente para intentar lograr la tutela judicial efectiva a los distintos juzgados y tribunales encuadrados en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social.*

Con esta fórmula se pretende que la jurisdicción social sea competente para enjuiciar conjuntamente a todos los sujetos que hayan concurrido en la producción del daño sufrido por el trabajador en el marco laboral o en conexión directa con el mismo, creándose un ámbito unitario de tutela jurisdiccional para el resarcimiento integral del daño causado. En este punto la Ley sigue al pacto social concretado en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012), así como a un amplio consenso de la doctrina científica.

Asimismo, esta unificación permite de manera general convertir el orden social en el garante del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, aun cuando no se hayan derivado daños concretos por tales incumplimientos. De este modo no sólo se fortalecen los instrumentos judiciales para proteger a las víctimas de accidentes de trabajo, sino que además se disponen los recursos para hacer efectiva la deuda de protección del empresario y la prevención de riesgos laborales (...).”

Modifica a, entre otras:

- Estatuto de los Trabajadores, R. D. Legislativo 1/1995 (da nueva redacción a Disposición Adicional Decimoséptima).
- Estatuto del Trabajador Autónomo, Ley 20/2007, de 11.7 (modifica, entre otros el apartado 1 del artículo 17).

Deroga a:

- R.D. Legislativo 2/1995, de 7.4 (Texto refundido Ley de Procedimiento Laboral).

A destacar, entre otras:

- Artículos 1-3 (destacar el art. 2 letras b) e) y q); y el art. 3 letra b).
- Artículo 79.6 (medidas cautelares).
- Artículo 90.5 2º párrafo (medios de prueba).
- Artículo 95.4 (informes de expertos).
- Artículo 96 (carga de la prueba en casos de discriminación y en accidentes de trabajo).
- Art. 142 (documentación en procesos de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales).
- Artículo 152 .2 (medidas cautelares).
- Disposición Transitoria Cuarta (competencia orden jurisdiccional).
- Disposición Final 5ª (sistema de valoración de los daños derivados de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales).

Jurisdicción social, regulación, unificación, competencias, riesgos, prevención, trabajo, accidentes, enfermedades profesionales, baremos, indemnizaciones.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Orden ITC/2699/2011, de 4 de octubre, por la que se modifica la **instrucción técnica complementaria 02.1.02 "Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo"**, del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobada por la Orden ITC/1316/2008, de 7 de mayo.

BOE nº 245, de 11.10.2011, p. 106803-106804 (15940).

Formación, actualización, duración, prevención, riesgos, trabajo, seguridad, salud, Minas, instrucciones técnicas complementarias.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

CONVENIOS COLECTIVOS

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

- **Real Decreto 713/2010**, de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- **Real Decreto-legislativo 1/1995**, de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el **II Convenio colectivo general del sector de servicios de asistencia en tierra en aeropuertos -Handling-**.

BOE nº 247, de 13.10.2011, p. 107443-107479 (16095).

- *Artículo 34: Trabajo a turnos.*
- *Capítulo VII: Prevención de riesgos laborales y salud laboral (artículos 40-50).*

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Aeropuertos, asistencia tierra, trabajadores, convenios colectivos.

Resolución de 29 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el **Convenio colectivo marco para los establecimientos financieros de crédito**.

BOE nº 247, de 13.10.2011, p. 107480-107498 (16096).

- *Artículo 27. Vigilancia de la salud.*
- *Artículo 39. Comités de empresa, comités de seguridad y salud delegados de personal, sindicales y de prevención.*
- *Disposición adicional segunda. Comisión paritaria sectorial de seguridad y salud.*

Establecimientos, finanzas, crédito, convenios colectivos.

Resolución de 29 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el **XVI Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos**.

BOE nº 247, de 13.10.2011, p. 107499-107523 (16097).

- *Artículo 22. Prevención de riesgos laborales. Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Delegados de prevención.*
- *Artículo 47. No discriminación en las relaciones laborales. Acoso y violencia en el lugar de trabajo.*

Ingenierías, estudios técnicos, oficinas, convenios colectivos.

- *CAPÍTULO XIII: Seguridad y salud laboral (artículos 42-43).*

Asesores fiscales, técnicos tributarios, oficinas, convenios colectivos.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Resolución de 29 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el **IV Convenio colectivo estatal para despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales**.

BOE nº 248, de 14.10.2011, p. 107790-107813 (16151).

- Artículo 32. *Suspensiones de contrato con reserva del puesto de trabajo.*

- *CAPÍTULO XIII: Seguridad y salud laboral (artículos 42-43).*

Asesores fiscales, técnicos tributarios, oficinas, convenios colectivos.

Jefatura del Estado

Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, **Concursal**.

BOE nº 245, de 11.10.2011, p. 106745-106801 (15938).

Modifica, entre otros artículos, a: el número 5 del apartado 2º del artículo 84 y el nº 1 del art. 91 de de la Ley 22/2003, de 9.7 (concursal).

Recargos, prestaciones, Seguridad Social, créditos concursales.

Ministerio de la Presidencia

Real Decreto 1339/2011, de 3 de octubre, por el que se deroga el Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio, sobre **fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas**.

BOE nº 248, de 14.10.2011, p. 107636-107637 (16119).

Deroga a: R.D. 1630/1980, de 18.7.

Forjados, sistemas, cubiertas, productos construcción, seguridad, marcado CE, normalización, normas EN, Unión Europea, libre circulación, productos.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Resolución de 5 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, sobre aplicación del artículo 32 del Decreto 801/1972, de 24 de marzo, relativo a la **ordenación de la actividad de la Administración del Estado en materia de Tratados Internacionales**.

BOE nº 247, de 13.10.2011, p. 107310-107380 (16066).

A destacar: convenios relacionados en la página 107376.

Energía nuclear, radiaciones, accidentes graves, vehículos, riesgos, tratados internacionales, estados parte, España.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

En el **BOE nº 244**, de 10 de octubre se publica una **Resolución** sobre el **proceso selectivo para el ingreso**, por el sistema general de acceso libre, **en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo**, convocado por Orden TIN/2011/2011, de 9 de junio (**[marg. 15895](#)**).

Instituto Nacional Seguridad Higiene Trabajo, oposiciones, fases.

Comisión Europea

[2011/671/UE](#). Decisión de Ejecución de la Comisión, de 11 de octubre de 2011, por la que **se permite a los Estados miembros ampliar las autorizaciones provisionales concedidas a las nuevas sustancias activas benalaxilo-M, gamma-cihalotrina y valifenalato** [notificada con el número C (2011) 7092].

DOUE L 267, de 12.10.2011, p. 19-20.

Pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, autorizaciones, ampliación benalaxilo-M, gamma-cihalotrina, valifenalato.

Consejo

[2011/C 300/01](#). Conclusiones del Consejo sobre el **apoyo a la aplicación de la estrategia europea sobre discapacidad 2010-2020**.

DOUE C 300, de 11.10.2011, p. 1-4.

Discapacitados, estrategia europea.